TIPO DE INFORME:	Parcial: ___X___	Final:	No.: ___4_____		Fecha: 28/06/2021	
CONTRATO__X_ / **CONVENIO___**	DE SUMINISTRO DE SERVICIOS		Nº	776	AÑO:	2020
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**LÁCTEOS APPENZELL S. A. S**				
	NIT O CC:	832.009.861-4				
	DIRECCIÓN	Carrera 7 autopista Medellín Celta Trade Park LT 159, Bodega AB		TEL:	3208314575	
	CIUDAD:	Funza-Cundinamarca				
	REPRESENTANTE LEGAL:	**FREDDY LEONARDO PANCHE CÁRDENAS**				
	CC:	79.906.629 de Bogotá D.C				
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA – TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA 1.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	25/08/2020					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $ 8.867.602.609 M/CTE		
	En Letras: **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE M/CTE**		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:
	Nº 2	Valor:	Fecha:
	Nº 3	Valor:	Fecha:
VALOR TOTAL (Acumulado)	En Letras: **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE M/CTE**		
PLAZO INICIAL:	CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR O HASTA AGOTAR RACIONES CONTRATADAS.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo: 40 días calendario escolar	Fecha: 05/04/2021
	Nº 2	Tiempo: 40 días calendario escolar	Fecha: 31/05/2021
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:
PLAZO TOTAL (Acumulado)	190 días calendario escolar		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	10/09/2020		

FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)			**Término**	**Fecha (dd/mm/aa)**
	Nº 1	Suspensión:		
		Reiniciación:		
	Nº 2	Suspensión:		
		Reiniciación:		

FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021

GARANTIAS:

PÓLIZAS

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
15-44-101231251	10/09/2020 09/04/2021	Cumplimiento del contrato	$ 1.773.520.521,80	25/08/2020	08/12/2021
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$ 886.760.260,90	25/08/2020	08/06/2024
		Calidad del Servicio	$ 1.773.520.521,80	25/08/2020	08/06/2022
15-40-101065926	10/09/2020 09/04/2021	Póliza de seguro Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento (RCE CONTRATOS)	$ 443.380.130,45	25/08/2020	08/06/2021

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

LACTEOS APPENZELL S.A.S, demuestra que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de los últimos 6 meses de 2020 - 2021, según consta en la certificación expedida el día 30 de abril de 2021 por el Revisor Fiscal de LACTEOS APPENZELL S.A.S, ALVARO A. GUTIERREZ C., con T.P. N° 234765-T, anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de la misma, la cual se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 01, Profesional **Edilberto Gutiérrez Arias.**

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	16/09/2020	$ 8.867.602.609,00		$ 8.867.602.609,00
VALOR ADICIONAL N°1				
VALOR ADICIONAL N°2				
VALOR ADICIONAL N°3				
VALOR FINAL CONTRATADO				
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO				
VALOR ACTA PARCIAL N°1	23/11/2020	$1.441.946.583,00		$7.425.656.026,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	18/12/2020	$1.436.087.268,00		$5.989.568.758,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	05/05/2021	$1.479.164.592,00		$4.510.404.166,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 4	28/06/2021	$1.440.825.168,00		$3.069.578.998,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4				
VALOR ACTA PARCIAL N° 5				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 5				
VALOR ACTA PARCIAL N° 6				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 6				
VALOR ACTA FINAL				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL				
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE				

3. COMPONENTE TÉCNICO

En virtud del objeto contratado y revisado el informe mensual del cuarto período del primero (01) de marzo al diez y nueve (19) de abril de 2021, el contratista LÁCTEOS APPENZELL S.A.S, desarrolló las actividades que se derivan del contrato de suministro de servicios N° 776 de 2020 del cual soy Supervisor, me permito presentar el siguiente informe, correspondiente a la cuarta entrega de canasta RPC, se describen estos resultados, así:

Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
Generales					
1. Cumplir con el objeto del Contrato	Planillas de control RPC	80%	El operador, realizó entrega de las canastas para preparar en casa – RPC en las Sedes Educativas de las Instituciones Educativas de los municipios de la zona 1, según Actas de Entrega debidamente firmada por el padre de familia y/o acudiente del estudiante.	20%	N/A
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	Planillas de soporte de pagos del sistema de seguridad social y certificado de contador	80%	El operador anexa planillas soportes del pago No. 49785978 y 49785668 a través de la plataforma **miplanilla.com** de fecha 06 de abril de 2021.	20%	N/A
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato	N/A	80%	El operador, no presentó al Programa de Alimentación Escolar, ninguna novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pudiera afectar la ejecución del contrato.	20%	N/A
4. Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato al supervisor.	Informe de ejecución del contratista 4	80%	De acuerdo a la medida transitoria y cambio de modalidad de ración para preparar en Sitio a ración para preparar en Casa, el operador presenta informe de ejecución como soporte de la cuenta una vez termine de realizar la entrega de RPC.	20%	N/A

			El operador radicó, el informe de ejecución del contrato N°776 referente a la cuarta entrega RPC.		
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Pólizas y prorrogas de las Pólizas.	80%	En cumplimiento, el operador presento las prórrogas de las pólizas de seguro General de cumplimiento entidad estatal N° 15-44-101231251 teniendo en cuenta la adición en tiempo que se realizó con fecha del 05 de abril de 2021, con fecha de aprobación 09 de abril de 2021. De igual manera, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento N° 15-40-101065926 con fecha de aprobación 09 de abril de 2021.	20%	N/A
6. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	HUI2021EE013205 HUI2021EE013207 HUI2021EE015467	80%	El operador suministró la información solicitada en cumplimiento de las obligaciones contractuales. A través del correo electrónico oficial sedpaehuila2020@sedhuila.gov.co se acusó recibo de las fichas técnicas para la cuarta entrega. HUI2021EE013205: Recibo de planes de mejora 1.11, 1.12, 1.13 y 1.14. HUI2021EE013207: Recibo de planes de mejora 1.15 y 1.16. HUI2021EE015467: Recibo del certificado, mercado Zapatoca.	20%	N/A
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	N/A	80%	El operador en cumplimiento de la obligación, de manera diligente acogió todas las observaciones realizadas, durante las entregas RPC	20%	N/A
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el DEPARTAMENTO por	N/A	80%	A la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento ni reclamación por terceros, durante la ejecución de la tercera entrega RPC.	20%	N/A

la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al DEPARTAMENTO. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el DEPARTAMENTO, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza al DEPARTAMENTO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él.					
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	N/A	80%	El operador durante la ejecución de la cuarta entrega RPC mantuvo las condiciones estipuladas en el contrato de suministro de servicios N° 776 de 2020.	20%	N/A
10. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia	Recibos o soportes de pago de impuestos y estampillas.	100%	El operador anexo los pagos correspondientes a impuestos para la legalización y ejecución del contrato en la etapa de alistamiento y reposan en la carpeta del contrato.	100%	N/A
11. Garantizar las normas de seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato.	Certificado de la Administradora de Riesgos laborales AXA COLPATRIA seguros de vida S.A	80%	El operador anexa la certificación expedida por la Administradora de Riesgos laborales AXA COLPATRIA seguros de vida S.A, la cual garantiza la implementación de las normas de seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual se ha implementado en un 51%	20%	N/A

12. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.	Pólizas	80%	El operador anexo la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento N° 15-40-101065926 y póliza General de Cumplimiento 15-44-101231251 con fecha de aprobación de 10 de septiembre de 2020 y la ampliación de las fechas de los amparos por la prórroga del Otrosí No. 1 firmado el 05 de abril de 2021, aprobadas el 09 de abril de 2021.	20%	N/A
13. Garantizar la disponibilidad inmediata de reemplazo del personal cuando se requiera. Acatar lo dispuesto en la Ordenanza No. 003 del 28 de febrero de 2020, expedida por la Asamblea del Departamento del Huila.	Certificación por el representante legal	80%	Certificación expedida por el representante legal la cual informa que no se realizó cambio de personal con fecha del 17 de junio de 2021.	20%	N/A
OFRECER RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA					
1. Realizar el transporte y el almacenamiento transitorio de las raciones de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como, los lineamientos que se expidan a nivel nacional.	Actualización, documento sanitario	80%	**VEHÍCULO ERK 219:** El operador anexa la actualización del Acta de concepto sanitario FAVORABLE con fecha de expedición del 12 de enero del 2021.	20%	N/A
2. Garantizar la entrega de la totalidad de los productos en adecuadas condiciones de empaque e inocuidad, tomando las medidas necesarias para reducir el riesgo de propagación del COVID -19.	Protocolo de bioseguridad	80%	El operador envió para revisión el protocolo de bioseguridad, el cual fue aprobado en el informe de supervisión No 1. De igual manera, el Operador anexa como soporte a la cuenta el formato de remisión de entrega RPC municipios de la zona 1, donde se evidencia la entrega de los implementos para dar cumplimiento a el protocolo de bioseguridad desde el almacenamiento de los alimentos (bodega de alimentos) hasta el momento de la	20%	N/A

			(bodega de alimentos) hasta el momento de la entrega, reduciendo el riesgo de propagación del COVID-19.		
3. Los alimentos entregados en la ración para preparar en casa deben cumplir con las condiciones y requisitos sanitarios vigentes, de acuerdo con el normograma sanitario de alimentos y bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social.	Consulta Registros sanitarios **VIGENTES** HUI2021EE009281 HUI2021EE009532 HUI2021EE010242	80%	Durante la cuarta entrega RPC, el operador **LÁCTEOS APPENZELL S.A.S** envío para revisión y aprobación las fichas técnicas, las cuales posterior a su verificación se aprobaron. En la visita de bodega que se realizó el día 12 de abril de 2021, el equipo de supervisión de la Gobernación del Huila realizó la verificación de todos los alimentos almacenados y listos para entregar en la canasta RPC. Se realizaron las diferentes consultas de todos los registros sanitarios, con el fin de garantizar la **VIGENCIA** de los alimentos. A través radicado SAC HUI2021EE009281, el día 12 de abril se aprobaron las fichas técnicas de los alimentos. Posterior a ello, se aprobaron dos fichas técnicas a través de los radicados HUI2021EE009532 y HUI2021EE010242.	20%	N/A
4. Cumplir los lineamientos para almacenamiento y distribución de los alimentos expedidos por el INVIMA: "Lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia ante la declaración de emergencia sanitaria por COVID — 19.	Entrega de dotación al personal manipulador de alimentos Protocolo de bioseguridad. Fichas técnicas de los alimentos. Plan de saneamiento básico	80%	El operador en cumplimiento con esta obligación, anexa los soportes correspondientes. El protocolo de bioseguridad fue aprobado en el informe de supervisión No. 1. El equipo de supervisión realizó verificación en campo de registros sanitarios VIGENTES de los productos de las canastas. El plan de saneamiento básico se envió para revisión del equipo técnico, el cuál fue APROBADO en la primera cuenta de cobro.	20%	N/A
5. Dar cumplimiento a la programación de entrega de raciones aprobada por la interventoría o supervisión.	Cronogramas de entregas APROBADOS. Planillas de control de entrega de RPC, firmadas por los padres de familia.	80%	El operador anexa todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la cuarta entrega RPC, mediante SAC HUI2'21EE009405. El operador anexo planillas de control de entrega RPC firmadas por los padres de familia y/o acudientes donde soporta las entregas realizadas.	20%	N/A

6. Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos trasportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por la autoridad competente, constancia de capacitación básica en manipulación de alimentos, para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.	Matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se	80%	Mediante acta de visita de bodega realizada por la supervisión del Departamento el día 12 de abril de 2021, evidenció la carpeta donde reposan las hojas de vida del conductor de cada vehículo con los soportes y/o anexos requeridos tales como: Acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por la Secretaría de salud municipal. Certificado de capacitación en manipulación de alimentos para el conductor. Documentos del vehículo: Matrícula, SOAT, licencia de conducción y ficha técnica.	20%	N/A
7. Utilizar las bodegas para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: carretillas transportadoras, canastillas y estibas, los cuales deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	Actas de inspección sanitaria INVIMA	80%	El operador anexó acta de inspección sanitaria INVIMA, con concepto FAVORABLE expedida por la Secretaría de Salud el 04 de agosto del 2020 en los documentos pertenecientes a la primera cuenta de cobro. De igual manera, el equipo técnico de la Gobernación del Huila, realizó el día 12 de abril del 2021, la tercera visita a la bodega de alimentos ubicada en el municipio de Palermo, kilómetro 2 Vía Palermo, Parque industrial Palermo, bodega D 25, lo cual garantizó que la bodega de alimentos se encuentra dotada los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos tales como: carretillas transportadoras, estibas y canastillas con materiales que CUMPLEN las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	20%	N/A
8. Realizar la remisión y entrega de raciones para preparar en casa, en cada Establecimiento	Planillas de control de entrega RPC		El operador soportó todas las entregas RPC en el formato establecido por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada institución educativa.	20%	N/A

Educativo (E.E.), en los formatos establecidos por el MEN, de acuerdo con los cupos asignados para cada sede, dejando copia en el E.E.		80%			
9. Cumplir con la entrega de los insumos y dotación para protección del personal manipulador, que participe en la recepción, almacenamiento, transporte y distribución de las raciones, realizando la reposición cuando sea necesario	Planillas de entrega de dotación	80%	El operador cumplió esta obligación, la cual soportó con la radicación de las planillas de entrega de dotación, debidamente firmadas por el personal.	20%	N/A
10. Cumplir de manera estricta con el cronograma de entrega de la ración para preparar en casa, los cambios al mismo deberán ser solicitado con dos (2) días de anticipación a la supervisión para su aprobación	Cronogramas de entregas APROBADOS. Planillas de control de entrega RPC, firmadas por los padres de familia y/o acudientes.	80%	El operador anexa todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la cuarta entrega RPC, mediante SAC HUI2021EE009405. El operador anexo planillas de control de entrega RPC firmadas por los padres de familia y/o acudientes donde soporta las entregas realizadas.	20%	N/A
11. Cumplir con mínimo el 40% de las compras locales, efectos de verificación deberán aportar con la cuenta de cobro las correspondientes facturas.	Formato MEN de compras locales Certificado del Representante Legal de LÁCTEOS APPENZELL S.A.S	80%	El operador anexó formato de compras locales definido por el MEN garantizando el cumplimiento del 40,97% de compras locales. De igual manera, adjunto certificación de cumplimiento de la obligación firmada por el Representante Legal de LÁCTEOS APPENZELL S.A.S, con fecha de expedición del 17 de junio de 2021.	20%	N/A
12. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos y reducir el	Acta de capacitación Listados de asistencia	80%	El operador en cumplimiento con esta obligación allegó listados de asistencia y soportes de temas tratados en BPM, lavado de manos y protocolos de bioseguridad. De esta manera, garantizó que el personal manipulador que se encuentra laborando en la bodega de alimentos cumple con la normatividad sanitaria	20%	N/A

riesgo de propagación del COVID — 19, entrega de raciones, diligenciamiento de formatos de control de entregas, transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal manipulador durante la entrega de las raciones.			vigente. Esta se realizó el día 5 de abril de 2021. Por otra parte, se anexa el diligenciamiento de los formatos del plan de saneamiento básico, corroborando el cumplimiento de esta obligación.		
13. Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la operación de entrega de raciones para preparar en casa, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia.	Planilla de pago de la seguridad social del personal vinculado	80%	El operador anexó planillas soportes del pago No. 49785978 y 49785668 a través de la plataforma **miplanilla.com** de fecha 06 de abril de 2021. Adicional anexan certificado del contador expedida con fecha de 30 de abril de 2021.	20%	N/A
14. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Certificado del Representante Legal de LÁCTEOS APPENZELL S.A.S	80%	El operador anexa la certificación firmada por el Representante Legal LÁCTEOS APPENZELL S.A.S con fecha de expedición del 17 de junio de 2021, en esta garantiza que el personal manipulador es idóneo, cumple con la normatividad sanitaria y cuentan con la experiencia y conocimiento requerido para llevar a cabo cada una de las actividades necesarias para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato 776 de 2020.	20%	N/A
15. Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deben ser mínimo del ochenta (80%), con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las	Formato MEN de compras locales Certificado del Representante Legal de LÁCTEOS APPENZELL S.A.S	80%	El porcentaje de cumplimiento de esta obligación es igual al de la obligación 11. El operador anexó formato de compras locales definido por el MEN garantizando el cumplimiento del 40,97% de compras locales. De igual manera se adjunta la certificación del cumplimiento de la obligación firmada por el Representante Legal de LÁCTEOS	20%	N/A

	regiones, apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en la Resolución 29452 de 2017 en el «Anexo N° 3-Compras locales». Para efectos de verificación del porcentaje ofrecido se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes.			APPENZELL S.A.S, con fecha de expedición del 17 de junio de 2021.		
16.	Realizar los Intercambios de alimentos de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 29452 del 2017 para no alterar el valor nutricional de la ración para preparar en casa. Los intercambios deben ser solicitados oportunamente a la supervisión, para su autorización e información a los E.E.	N/A	80%	Durante esta cuarta entrega, el operador no realizó ninguna solicitud de intercambio.	20%	N/A
17.	Garantizar la calidad y cantidad de los alimentos que integran cada ración para preparar en casa, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO 1 de la resolución N° 006 del 25 de mayo de 2020.	Planillas de control de entrega RPC Fichas técnicas RPC	80%	El operador anexa las planillas de control de entrega RPC en las cuales se identifica cada grupo de alimentos con la cantidad entregada. De igual manera, en cumplimiento con el Anexo 2. Condiciones técnicas de los productos que integran la canasta, allegan las fichas técnicas que fueron revisadas y aprobadas por el equipo técnico SED PAE HUILA.	20%	N/A
18.	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo	Planillas de control de entrega RPC Fichas técnicas RPC	80%	El operador anexa las planillas de control de entrega RPC en las cuales se identifica cada grupo de alimentos con la cantidad entregada. De igual manera, en cumplimiento con el Anexo 2. Condiciones técnicas de los productos que integran la canasta, entregan las fichas	20%	N/A

establecido en la normatividad vigente.			técnicas que fueron revisadas y aprobadas por el equipo técnico SED PAE HUILA.		
19. Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Evidencia fotográfica del rotulado de alimentos	80%	El operador garantiza que el rotulado de los alimentos entregados cumplió a cabalidad con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social. De igual forma el operador LÁCTEOS APPENZELL S.A.S envió las fichas técnicas que fueron aprobadas por el equipo técnico SED PAE HUILA.	20%	N/A
20. Dar aplicación a la programación establecida para la entrega de las raciones para preparar en casa, de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.	Cronogramas de entregas APROBADOS. Planillas de entrega de RPC, firmadas por los padres de familia y/o acudientes	80%	El operador anexa todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la cuarta entrega RPC, mediante SAC HUI2'21EE009405. El operador anexo planillas de control de entrega RPC firmadas por los padres de familia y/o acudientes donde soporta las entregas realizadas.	20%	N/A
21. Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos de control, dentro los términos dados para tal fin	Reportes de hallazgo: HUI2021EE011453 HUI2021EE012390	80%	A través de los reportes de hallazgos notificados al operador, por medio de los radicados SAC relacionados, se envió al operador las quejas desde la 1.11 hasta la 1.16 El operador, en respuesta a lo reportado, allega planes de mejora con las subsanaciones requeridas.	20%	N/A
22. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados por la supervisión, la veeduría ciudadana y demás actores del programa.	Planes de mejora Oficio de descuento, radicado SAC HUI2021EE014169	80%	El operador, allegó los planes de mejora frente a los requerimientos enviados, de los seis (6) reportes de hallazgo. El equipo técnico procedió a realizar revisión de estos y conforme al Anexo. Procedimiento de subsanación de los hallazgos. Soportes de los descuentos se tasó el siguiente incumplimiento, de acuerdo a los reportes que no fueron subsanados (1.13, 1.14 y 1.16): *"Cuando no se cumplan las condiciones higiénico sanitarias, establecidas en la Resolución 2674 de 2013, en cualquier etapa del proceso en almacenamiento, transporte, manipulación, calidad de los alimentos*	20%	N/A

			entregados, que pongan en riesgo la salud de los titulares de derecho". Por lo anterior, mediante radicado SAC HUI2021EE014169, del 20 de mayo de 2021 se notificó al operador la relación del descuento por un valor de **$16.850.544,00 M/CTE**.		
23. Atender las visitas realizadas a los I.E, bodegas y sedes administrativas, por representantes del Departamento del Huila y/o del MEN, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	Actas de visita a bodega de alimentos	80%	El operador atendió la visita realizada por el equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, el día 12 de abril del 2021 correspondiente a la cuarta entrega RPC.	20%	N/A
24. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones virtuales a las que sea convocado.	Acta de reunión	80%	Durante este periodo el operador asistió a la Primera Mesa Pública convocada el 16 de abril de 2021.	20%	N/A
25. Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir Informe de resultados.	Acta parcial 4 Informe de contratista 4	80%	El operador mediante informe de contratista soportó todas las obligaciones estipuladas en el contrato de servicios N° 776 y suscribió con el supervisor el Acta Parcial No. 4.	20%	N/A
26. Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, de los siguientes documentos. a). Carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) Carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y al personal requerido para la logística (salario, seguridad social, prestaciones económicas,	Registros sanitarios Soporte pago salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales Listado de personal vinculado	80%	El operador anexa a la cuenta de cobro el soporte de los siguientes documentos, cumpliendo a cabalidad esta obligación: - Registros sanitarios - Consolidado de proveedores y transporte - Soporte pago salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales - Listado de personal vinculado	20%	

	parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen. c) Listado de personal vinculado. d) Carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.					N/A
27.	Realizar el cronograma de entrega de la ración para preparar en casa y remitirlo a la Supervisión para su revisión y aprobación.	SAC HUI2'21EE009405..APROBACION DE CRONOGRAMA	80%	El operador anexa todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la cuarta entrega RPC, mediante SAC HUI2'21EE009405..	20%	N/A
28.	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera.	Facturas de alimentos, transporte Costo detallado de las facturas Consolidado de facturas según los ítems que conforman el costo de la ración. Formato de ejecución de recursos	80%	El operador en cumplimiento con esta obligación, soportó y radicó en la cuenta de cobro los siguientes documentos: - Facturas de alimentos, transporte - Costo detallado de las facturas - Consolidado de facturas según los ítems que conforman el costo de la ración. - Formato de ejecución de recursos	20%	N/A
SEGUIMIENTO Y CONTROL PAE						
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la interventoría o supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las	N/A	80%	El operador aclara que a la fecha no se ha presentado ninguna novedad, anomalía o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	20%	N/A

	acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.					
2.	Informar mensualmente al MEN y a la interventoría o supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	Informe de contratista 4 Relación de compras locales formato MEN Ejecución de recursos formato MEN	80%	El operador anexo informe de contratista, compras locales e informe de ejecución de recursos donde da a conocer los avances en temas administrativos y financieros para la prestación del servicio que comprende del 1 de marzo al 19 de abril del presente año. Como entidad para complementar el cumplimiento de esta actividad ha enviado de manera continua y cuando el MEN – UAPA lo requiere, información donde se indica el avance de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar en los Municipios del Departamento.	20%	N/A
3.	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la interventoría o supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	Planillas de control de entregas RPC Informe con evidencias fotográficas Cronogramas aprobados	80%	El operador en cumplimiento de esta obligación anexa en la cuenta de cobro las planillas de control de entregas RPC debidamente soportadas con las firmas de RECIBO por parte del padre de familia y/o acudiente de los titulares de derecho. De igual manera, presentó un informe con evidencias fotográficas de las experiencias durante la entrega RPC.	20%	N/A
4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la	Formatos MEN	80%	Durante el periodo, el operador anexa todas las actividades ejecutadas en los formatos establecidos por el MEN.	20%	N/A

mejora continua del Programa.					
5. Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	N/A	80%	En la ejecución correspondiente a la cuarta entrega RPC, no se registraron experiencias relevantes para documentar y socializar.	20%	N/A
6. Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	Planes de mejora	80%	El operador, allegó los planes de mejora frente a los requerimientos enviados, de los seis (6) reportes de hallazgo. El equipo técnico procedió a realizar revisión de estos y conforme al Anexo. Procedimiento de subsanación de los hallazgos. Soportes de los descuentos se tasó el siguiente incumplimiento, de acuerdo a los reportes que no fueron subsanados (1.13, 1.14 y 1.16): *"Cuando no se cumplan las condiciones higiénico sanitarias, establecidas en la Resolución 2674 de 2013, en cualquier etapa del proceso en almacenamiento, transporte, manipulación, calidad de los alimentos entregados, que pongan en riesgo la salud de los titulares de derecho".* Por lo anterior, mediante radicado SAC HUI2021EE014169, del 20 de mayo de 2021 se notificó al operador la relación del descuento por un valor de **$16.850.544,00 M/CTE**.	20%	N/A
7. Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a	Acta de reunión		Durante este periodo el operador asistió a la Primera Mesa Pública convocada el 16 de abril de 2021.	20%	N/A

	los Comités Técnicos convocados por la interventoría o la Supervisión para la evaluación del programa.		80%			

OBSERVACIONES:

30 de abril del 2021: el operador radica 11 carpetas con cuenta de cobro del periodo del 1 de marzo al 19 de abril de 2021.
19 de mayo del 2021: el equipo PAE a través de radicado SAC HUI2021EE014051 envía RESPUESTA REVISION SOPORTES DEL CONTRATO 776 DE 2020.
20 de mayo de 2021: el Operador retira de la gobernación las 11 carpetas de soportes de la cuarta cuenta de cobro.
20 de mayo de 2021: el Equipo PAE envía SAC HUI2021EE014169, donde se notificó al operador la relación del descuento por un valor de **$16.850.544,00 M/CTE**.
24 de mayo del 2021: el operador radica las 11 carpetas subsanaciones de la cuenta SOPORTES DEL CONTRATO 776 DE 2020.
16 de junio del 2021: el equipo PAE a través de radicado SAC HUI2021EE017044 envía RESPUESTA REVISION SOPORTES DEL CONTRATO 776 DE 2020.
17 de junio del 2021: el Operador radica subsanaciones de la cuarta cuenta de cobro.

La entidad procedió a la revisión de toda la cuenta de cobro radicada como soporte de la cuarta entrega RPC. Al cumplir el lleno de los requisitos establecidos en el contrato, se procedió a elaborar el Acta Parcial 4, que cubrió el periodo del 01 de marzo al 19 de abril del 2021, según factura No. FVE51 por valor de $1.457.675.712,00, de la cual se descontará el valor de los hallazgos por incumplimientos reportados al operador con SAC No. HUI2021EE014169 del 20 de mayo de 2021; por valor de $16.850.544,00; generando un valor final del Acta Parcial No. 4 por valor de pago de $1.440.825.168,00; con destino a LÁCTEOS APPENZELL S.A.S, identificado con el Nit. 832.009.861-1, para que se proceda al respectivo pago, los cuales se pagaran con cargo del Registro Presupuestal No. 4081 de la vigencia del 2020; es de aclarar que este contrato se viene ejecutando desde la vigencia del 2020, por lo cual el saldo presupuestal al cierre de la vigencia, se constituyó como Reserva Presupuestal, por lo cual estos recursos debían ser incorporados al "Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Decreto de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, presentándose ante la Asamblea Departamental el proyecto de Ordenanza, para que se autorizará este trámite financiero, siendo aprobada en la sesión realizada el viernes 30 de abril de 2021 en el municipio de la Argentina.

PEDRO ANDRES LOPEZ GOMEZ
Supervisor Contrato PAE

Vo.Bo. Luis Alfredo Ortega Moreno
Apoyo a Coordinación PAE

Vo.Bo. Ing. María Paula Calderón
Apoyo a Coordinación Zona 1 PAE

Vo.Bo. María Catalina Cuellar Parra
Ing. De Alimentos

Vo.Bo. Diego Fernando Obregón Guamán
Apoyo Jurídico SED

Vo.Bo. Edilberto Gutiérrez Arias
Apoyo Administrativo y Financiero PAE